



Resolución Ministerial

N° 525 -2018-PRODUCE

Lima, 22 NOV. 2018

VISTOS: El Oficio N° 427-2018-SANIPES/GG del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el Informe N° 1478-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1062, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, se crea la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL), adscrita al Ministerio de Salud, con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, en todo el territorio nacional; la cual está conformada, entre otros, por el Ministerio de la Producción;

Que, con Resolución Ministerial N° 174-2017-PRODUCE, se dispone, entre otros, designar al señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como representante titular del Ministerio de la Producción ante la COMPIAL;

Que, de acuerdo a la propuesta contenida en el Oficio N° 427-2018-SANIPES/GG, es necesario dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar al nuevo representante titular del Ministerio de la Producción ante la COMPIAL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del representante titular del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL), efectuada mediante Resolución Ministerial N° 174-2017-PRODUCE.





Artículo 2.- Designar a la señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe, Presidenta Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como representante titular del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL).



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Salud y a la representante que se designa en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción